



## RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación nº **CS/1900/1100656383/15/PA** tramitado para la adjudicación del **"SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE DERMATOSCOPIA DIGITAL, PARA EL HOSPITAL DE LA VEGA LORENZO GUIRAO, DEPENDIENTE DEL AREA DE SALUD IX VEGA ALTA DEL SEGURA-SERVICIO MURCIANO DE SALUD"**, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, con pluralidad de criterios de selección, conforme a los artículos 157 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm. 276 de 16 de noviembre de 2011), en adelante RDL 3/2011.

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, de fecha 23 de noviembre de 2015, en la que se propone la adjudicación del **SUMINISTRO** de referencia a la empresa **FILSAT MEDICAL, S.L.N.E.**, con N.I.F. nº B85371268, por importe de **//21.370,00//.- € (IVA EXCLUIDO)**

Vista el Acta de la Mesa de Contratación constituida al efecto, de fecha 23 de noviembre de 2015, referente a la exclusión de la licitación de la empresa **TECHDERMA, S.A.**, en base a que en su proposición no se incluye expresamente el **software FF universe Moleanalyzer o similar**, tal y como se establece expresamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, y en uso de las atribuciones conferidas en materia de contratación por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015 (BORM nº 14 de 19 de enero de 2015),

### RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **"SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE DERMATOSCOPIA DIGITAL, PARA EL HOSPITAL DE LA VEGA LORENZO GUIRAO, DEPENDIENTE DEL AREA DE SALUD IX VEGA ALTA DEL SEGURA-SERVICIO MURCIANO DE SALUD"**.

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

EMPRESA
FILSAT MEDICAL, S.L.N.E.

**Tercero.-** La relación de empresas que no han sido admitidas es la siguiente:

- **TECHDERMA, S.A.**, por no ajustarse a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación.

**Cuarto.-** Adjudicar la contratación del **"SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE DERMATOSCOPIA DIGITAL, PARA EL HOSPITAL DE LA VEGA LORENZO GUIRAO, DEPENDIENTE DEL AREA DE SALUD IX VEGA ALTA DEL SEGURA-SERVICIO MURCIANO DE SALUD"** a la siguiente empresa por el importe que se señala:



<b>EMPRESA ADJUDICATARIA</b>	FILSAT MEDICAL, S.L.N.E.
<b>N.I.F.</b>	B85371268
<b>Importe adjudicado sin IVA</b>	//21.370,00 €///.-€
<b>IVA aplicable (21%)</b>	//4.487,70//.- €
<b>Importe total (IVA incluido)</b>	//25.857,70//.- €
<b>Elementos determinantes de la adjudicación.</b>	Ser la única oferta admitida de las presentadas que cumple todos los requisitos exigidos por los Pliegos que rigen la contratación.

**Quinto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

**Sexto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Séptimo.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABLES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

En Cleza, a 10 de diciembre de 2015.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD,

P.D. (Resolución de 08.01.15, BORM nº 14 de 19.01.15)

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE SALUD IX VEGA ALTA DEL SEGURA,



Fdo.: Carlos Alberto Arenas Díaz.